J.R. ingeniería
"SERVICIOS ELECTROMECANICOS"

RUC: 1055568-4
DIRECCION: Tte. Rojas Silva 219 c/ Cabo Dionisio Comet.
Celular: 0982.677.265 – (021) 962.499.
EMAIL: rojasjorge91@gmail.com

Asunción, 03 de agosto de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente.
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1547/2020 "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4) - **Contrato N°8017/2020.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en representación de la firma **J.R. INGENIERIA de Florentino Rojas,** en respuesta al correo remitido en el día de la fecha, a fin de comunicar nuestra conformidad en formalizar un convenio Modificatorio, para la ampliación en un 20 % del monto máximo del ítem 8, ítem 49 e ítem 64 del Contrato, según el siguiente detalle:

Ítem	Monto máximo Gs. – IVA incluido	Convenio Modificatorio 20 %	Contrato N°
8	2.174.942.640	434.988.528	8017/20
49	1.700.000.000	340.000.000	8017/20
64	397.965.000	79.593.000	8017/20

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Florentino Rojas G.
C.I. 1.055.568.-
J.R. Ingeniería
Florentino Rojas
RUC: 1.055.568-4

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	8017/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional N° 1547/20		
Descripción	"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)"		
Identificador (ID)	ID N° 374119		
Ítem/Lote	8, 49 y 64		
Proveedor o Contratista	JR INGENIERIA		
Unidad Administradora del Contrato	Agencia Regional Central, Ítem 8, Agencia Regional Misiones, Ítem 49, Agencia Regional Paraguarí, Ítem 64		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	x	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	30 de setiembre de 2020		
Vigencia del Contrato	24 meses		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Por un Monto total mínimo de Gs.2.136.561.320 (guaraníes dos mil ciento treinta y seis millones quinientos sesenta y un mil trescientos veinte) y por un monto máximo de Gs. 4.272.907.640 (guaraníes cuatro mil doscientos setenta y dos millones novecientos siete mil seiscientos cuarenta)		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	El plazo de ejecución de las obras es la contractual.		

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
Convenio Modificatorio N°	1
Objeto de la modificación	El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al ítem 8: Agencia Regional Central, al ítem 49: Agencia Regional Misiones y al ítem 64: Agencia Regional Paraguarí.
Monto a ser aumentado/disminuido	**Aumento de Ítem 8 – Gs. 434.988.528.- (Cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos veintiocho guaraníes), al Ítem 49 – Gs. 340.000.000.- (Trescientos cuarenta millones guaraníes) y al Ítem 64 – Gs. 79.593.000.- (Setenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil guaraníes).**

VERIFICACION TECNICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No aplica.
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	20% del Ítem 8, 49 y 64.
Plazo de Entrega/ Ejecución a ser aumentado o disminuido	Dentro del Plazo Contractual
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	No aplica

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación, se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación, *según lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003*

La Administración Nacional de Electricidad tiene la imperiosa necesidad de proseguir con los trabajos de mejora y mantenimiento de los componentes del sistema de distribución, como objetivo trazado en el Plan Verano para el mejoramiento en la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población; y en atención a la alta ejecución de los montos, que en ciertos casos han superado el 95% correspondiente a trabajos ejecutados para el logro de las metas institucionales referenciados a los alivios de carga; y a objeto de que en el presente contrato se presenta una ejecución superior al 50% de lo adjudicado, se proyecta la asignación de trabajos a los efectos de acelerar la ejecución de la mayor cantidad de mantenimientos y mejoras, a fin de dar cumplimiento a requerimientos de servicios que urgen una pronta respuesta, para el logro de los objetivos trazados para el presente año.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 25/08/21

VERIFICACION TECNICA
Ing. Juan Andrés Rochi
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE